

Cuerpo del mensaje:

Como la Junta de Andalucía bien conoce, queda pendiente por parte de la misma la aceptación de la recalificación de gran parte de terrenos del municipio de Punta Umbría (Huelva), actualmente valorados como monte de dominio público, por lo que es suelo no urbanizable de especial protección. Se trata de un terreno de gran valor ecológico, cercano a la marisma y a la costa, bañado por un inmenso pinar, parte del cual se encuentra declarado también como Lugar de Importancia Comunitaria y está incluido en la Red Natura 2000. El PGOU ya ha sido aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Punta Umbría en junio de 2010.

Existe una resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, de noviembre de 2010, referida a este hecho, donde se insta al Ayuntamiento de Punta Umbría a “restaurar los sistemas forestales degradados”, y a que “se adopten las iniciativas legislativas que garanticen la protección de los espacios forestales enclavados en zonas sometidas a especial presión urbanística”. A pesar de todo, el trámite de recalificación sigue su curso. Si tenemos en cuenta que, al hablar de un monte público la propiedad no es privada, sino que recae sobre toda la ciudadanía, y teniendo en cuenta las competencias que derivan de la Junta de Andalucía sobre la protección medioambiental, le envío el presente escrito, con la esperanza de que se abogue por un modelo de desarrollo ecológico dentro de la ley y no se permita la recalificación de estos terrenos, que deberían continuar siendo monte público.

Dirección de enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidente/correo.html>